República de Panamá
ÓRGANO EJECUTIVO
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Resolución No. 157 **PANAMÁ,** 25 **de** Junio **de** 2026.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que ANDRÉS FELIPE URUEÑA DAMINA, natural de Colombia, mediante apoderado legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el ordinal 1 del Artículo 10 de la Constitución Política de la República de Panamá y Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que el peticionario obtuvo Permanencia Definitiva, autorizada mediante Resolución No.11,581 del 02 de enero de 2007.

b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que el peticionario no registra antecedentes penales.

c) Copia autenticada del Carné de Residente Permanente No. E-8-104978, expedida por el Director Regional de Cedulación de Panamá Centro, a nombre del peticionario.

d) Certificado de Buena Salud, expedido por la Dra. Lady Pineda.

e) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que el peticionario cumple con sus obligaciones fiscales.

f) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre del peticionario, donde se acredita la nacionalidad.

g) Copia de la Resolución No.42 del 10 de marzo de 2025, por la cual se corrige la Resolución 237 de 26 de agosto de 2024 expedida por el Tribunal Electoral.

h) Informe rendido por el Director General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que el peticionario cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AEE25D386E1C**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

REF: ANDRÉS FELIPE URUEÑA DAMINA
NAC: Colombiana
CED: E-8-104978

En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

R E S U E L V E

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de ANDRÉS FELIPE URUEÑA DAMINA.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

FRANK ALEXIS ABREGO
Ministro de Seguridad Pública

Hoy _____ de _____ de 20____

Notifiqué _____

c

d

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Ministerio de Seguridad Pública
Servicio Nacional de Migración
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Firma del Notificado